

una; En cuya remision, espero nose retarde m
diante nuestra mad. e. la prohibicion de suprar
arriba el mismo expediente.

Con este motivo tengo la satis
faccion de reiterar a V. S. mis venas asu ob
sequio; y luego a Dios que a V. S. m. an. se
su maiores felicidades. Mondragon y Tu
lio 16 de 1784

Quando se concluia todo el Ex
pediente, Venitixè a V. S. por menor con docum.
la quenta de gastos para su maior satisfac
cion.

A la disposicion de V. S. su m.
fau. oblig. Lex.

Man. Mathias deltourment

N. y L. Villa de Vergara.